



Nro. GS-2024- 24178 T DETOL / UPRES – JEFAT-29.25

Ibagué, 06 de noviembre de 2025

Señora intendente  
JORFENNY HERNANDEZ SILVA  
RESPONSABLE SEGUIMIENTO EJECUCION CONTRACTUAL  
Carrera 4 calle 14-52 Barrio centro  
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones del Proceso PN METIB UPRES SA SI 003 2025

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso PN METIB UPRES SA SI 003 2025, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES MEDICOQUIRURGICOS Y ELEMENTOS DE USO ODONTOLÓGICO ASI COMO EQUIPOS DESTINADOS AL AREA DE LA SALUD DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN CADA UNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA"**

#### 1. Observación

##### MANIFESTACIÓN MIPYMES NACIONALES

Quien observa: CEMINSUMOS S.A.S. NIT. 900.923.368-0 y BIOCENTRAL ELECTRONICA NIT. 77040309, DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S NIT.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos contenidos en el ART. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DECRETO 1082 DE 2015, concordante con el párrafo único del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.19 respecto a los procesos de contratación adelantados por lotes o grupos, es tos es, que el valor del proceso de contratación imputable al respectivo lote así como el valor global del a cuantía del proceso, no supera los US\$125.000 (\$491.925.000), asimismo, la solicitud de mínimo dos (2) MIPYMES colombianas para la limitación siendo recibidas previo al acto administrativo de apertura del proceso contractual (o el que haga sus veces).

Asimismo, el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del DECRETO 1082 DE 2015 exige el cumplimiento de requisitos, los cuales fueron estudiados de la siguiente manera:

- CEMINSUMOS: como persona jurídica certifica mediante su representante legal y contador público su manifestación de limitación, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, acreditando su condición de micro empresa.
- BIOCENTRAL ELECTRONICA: como persona natural certifica mediante su representante legal y contador público su manifestación de limitación, adjuntando copia de registro mercantil expedida por la Cámara de Comercio, acreditando su condición de micro empresa.
- VIDAFAMY: como persona natural certifica mediante su representante legal y contador público su manifestación de limitación, adjuntando copia de registro mercantil expedida por la Cámara de Comercio, acreditando su condición de micro empresa

## MANIFESTACIÓN MIPYMES TERRITORIAL

**Quien observa: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S NIT. 901.622.378-6, DISTRIBUCIONES FARMA HR S.A.S NIT. 901.703.486-1.**

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos contenidos en el ART. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DECRETO 1082 DE 2015, concordante con el parágrafo único del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.19 respecto a los procesos de contratación adelantados por lotes o grupos, es tos es, que el valor del proceso de contratación imputable al respectivo lote así como el valor global del a cuantía del proceso, no supera los US\$125.000 (\$491.925.000), asimismo, la solicitud de mínimo dos (2) MIPYMES colombianas para la limitación siendo recibidas previo al acto administrativo de apertura del proceso contractual (o el que haga sus veces).

Asimismo, el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del DECRETO 1082 DE 2015 exige el cumplimiento de requisitos para la limitación MIPYME territorial, los cuales fueron estudiados de la siguiente manera:

- DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI: como persona jurídica certifica mediante su representante legal su manifestación de limitación, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, acreditando su condición de micro empresa, quien tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibagué, uno de los municipios donde se ejecutara el contrato.
- DISTRIBUCIONES FARMA HR: como persona jurídica certifica mediante su representante legal y contador público su manifestación de limitación, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, acreditando su condición de micro empresa, quien tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibagué, uno de los municipios donde se ejecutara el contrato.
- MEDIHEALTH: como persona jurídica certifica mediante su representante legal y contador público manifestación de limitación, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, acreditando su condición de pequeña empresa, quien tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibagué, uno de los municipios donde se ejecutara el contrato.
- MEDICLINICOS LTDA: como persona jurídica certifica mediante su representante legal y contador público manifestación de limitación, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, acreditando su condición de micro empresa, quien tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibagué, uno de los municipios donde se ejecutara el contrato.

**RESPUESTA: SE ACEPTA LIMITACIÓN MIPYME TERRITORIAL.** Dado que en el lugar de entrega o de prestación del servicio en la ciudad de Ibagué (de acuerdo a lo indicado en el estudio previo) carrera 4 No. 14-52 B/ Centro, la entidad considera procedente aplicar la limitación de participación a MIPYMES con domicilio principal en la jurisdicción territorial donde se ejecutará la actividad contractual conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.1.5. del DECRETO 1082 DE 2015.

Esta limitación tiene como finalidad fomentar el desarrollo económico local y regional, fortalecer la capacidad productiva de las MIPYMES del territorio, y garantizar la eficiencia en la ejecución contractual mediante la reducción de costos logísticos y tiempos de respuesta para la entrega de los insumos.

Se verificó que en la zona de ejecución existen MIPYMES legalmente constituidas y con capacidad técnica suficiente para atender el objeto contractual, por lo cual la restricción no afecta la pluralidad de oferentes ni vulnera los principios de libre concurrencia y selección objetiva consagrados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993.

## OBSERVACIÓN AL PLIEGO

Quien observa: **CEMINSUMOS S.A.S. NIT. 900.923.368-0**

### Observación 1

#### OBSERVACIÓN N°1

Teniendo en cuenta el **ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA**, en el cual la entidad denomina una de las casillas como **"VALOR TOTAL ESTIMADO"** como se observa a continuación:

ANEXO No 4  
OFERTA ECONÓMICA

GRUPO I "INSUMOS Y MATERIALES DE USO COMÚN"

ITEM Y/O LOTE	GRUPO Y DESAGREGACIÓN PRELIMINAR	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VIGENCIA ACTUAL 2023	VIGENCIA FUTURA 2026
1	A-02-02-01-023-001	18	UNRES-DETOC	ALCOHOL ANTISEPTICO	D ATENCION EN SALUD	\$ 4.058,00	\$ 870.864,50	\$ 870.864,50	\$ 0,00
2	A-02-02-01-022-001	18	UNRES-DETOC	TRAYECTORIAS CON FILTRO	D ATENCION EN SALUD	\$ 8.025,00	\$ 2.605.500,00	\$ 600.500,00	\$ 3.000.000,00
3	A-02-02-01-022-001	18	UNRES-DETOC	DATA SUBBURBUJEA MANO LARGA	D ATENCION EN SALUD	\$ 11.530,00	\$ 576.498,00	\$ 576.498,00	\$ 0,00
4	A-02-02-01-022-001	18	UNRES-DETOC	DESARTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EVALUACION	D ATENCION EN SALUD	\$ 17.640,00	\$ 1.973.820,00	\$ 1.973.820,00	\$ 0,00

Nos permitimos observar a la entidad, que dentro de este anexo no se evidencian **CANTIDADES** del insumo a contratar con las cuales se pueda realizar la operación por el **VALOR UNITARIO**, es por esto, que solicitamos de la manera más atenta a la entidad, aclarar si se deben tener en cuenta cantidades de los insumos y que en el caso de ser esto correcto, se relacionen las cantidades dentro del anexo, pues de lo contrario podríamos incurrir en un grave error, en el momento de presentar la oferta económica.

### Observación 2

#### OBSERVACIÓN N°2

De acuerdo a la estructuración del presente proceso por grupos, solicitamos de manera respetuosa a la entidad aclarar si la adjudicación será **PARCIAL POR GRUPO O TOTAL**.

Esta solicitud se realiza con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad establecidos en el Manual de Colombia Eficiente y en la normatividad legal vigente.

### RESPUESTA: ADJUDICACIÓN PARCIAL POR GRUPO.

Dada la naturaleza del objeto contractual correspondiente a la adquisición de insumos médicos y odontológicos y el tipo de proceso de selección abreviada Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2. y ss del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar la eficiencia, pluralidad de oferentes y la

especialidad técnica de cada línea de productos se establecen grupos de conformidad con las características técnicas uniformes de los bienes a contratar que permite en categorías homogéneas, para hacer más eficiente la evaluación y adjudicación del proceso, según criterios técnicos, funcionales o logísticos para permitir que los oferentes participen en uno o varios grupos según su capacidad y que la entidad pueda adjudicar por separado cada grupo, si se presentan diferentes proponentes.

La división por grupos permitirá una mayor participación de oferentes especializados, sin afectar la unidad del proceso ni los principios de transparencia y economía consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la evaluación y adjudicación se realizará de manera independiente por cada grupo, en atención a las características técnicas y presupuestales de cada uno, y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, de esta forma, el proceso permitirá la adjudicación parcial, entendida como la posibilidad de que diferentes oferentes puedan resultar adjudicatarios en uno o varios grupos, siempre que cumplan con los requisitos habilitantes y presenten la mejor oferta evaluada en el respectivo grupo.

No obstante, la entidad expedirá un único acto administrativo de adjudicación, en el cual se consolidarán los resultados de evaluación y se indicará expresamente el oferente adjudicatario de cada grupo, de conformidad con el principio de economía procesal y la unidad del proceso contractual.

Respecto a las observaciones de orden jurídico de la entidad SURGICON & CIA indicamos lo siguiente:

**Observación:**

8. Se le solicita a la entidad revisar o justificar expresamente la necesidad de realizar la limitación territorial o, en su defecto permitir la participación de MIPYMES de todo el territorio nacional, a fin de garantizar mayor pluralidad y competencia.

Nos permitimos aclarar que dentro del presente escrito se dio alcance a los criterios relacionados con MIPYMES teniendo en cuenta cada una de las manifestaciones allegadas.

**Observación:**

9. **CRITERIO DE DESEMPATE:** El documento acoge los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, aplicables en los procesos limitados a MIPYMES, y complementariamente el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 102 de 2015 (modificado por el decreto 1860 de 2021).

Conforme a esto se le recomiendo a la entidad definir el orden exacto de prelación de los criterios de desempate y aclarar el procedimiento de registro de ofertas en caso de igualdad de condiciones.

El orden corresponderá a lo citado en la normativa ya descrita en tanto dichos criterios ya están determinados en su orden siempre que se den las causales para aplicar los criterios de desempate.

**Observación:**

**13. GARANTIAS:** Se le solicita a la entidad que precise de manera clara la Garantía Única, indicando porcentajes, vigencias, cobertura de riesgos y condiciones para la ejecución de pólizas (cumplimiento contractual, calidad de servicio, pago de salarios e indemnizaciones, y daños a terceros). Así mismo, se le solicita a la entidad aclarar si la póliza debe presentarse previo a la firma de contrato o dentro de un plazo posterior, dejando este requisito expresamente consignado en los términos de la licitación.

Frente a esta observación es importante que la entidad oferente verifique lo establecido en el anexo "garantías" publicado en la plataforma SECOP II junto con los demás archivos que hacen parte del pliego de electrónico.

14. Se le solicita a la entidad allegar copia de la Cámara de Comercio, RUT y cedula del representante legal, con el fin de contar con la información necesaria para la elaboración y presentación correcta de nuestra oferta.

Frente a esta observación, se indica al posible oferente que dentro del término de adjudicación y firma del contrato, en el evento que resulte adjudicatario, se remitirá la documentación indicada.

Atentamente,

  
**Intendente jefe JOHN FREDY JIMÉNEZ SUAREZ**  
Integrante comité evaluador

  
**CPS MARIA PAULA HERNANDEZ RUBIO**  
Integrante comité evaluador

Carrera 4 calle 14-52 Barrio centro  
Teléfono 2739811 ext. 3411  
[detol.upres-gas@policia.gov.co](mailto:detol.upres-gas@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA**

No. GS-2025- **241372** DETOL / SUSAN - UPRES - 20.1

Ibagué, 04 de noviembre de 2025

Señora intendente  
**JORFENNY HERNANDEZ SILVA**  
 Responsable Seguimiento Contractual UPRES DETOL  
 Carrera 4 N° 14 – 52  
 Ibagué

Asunto: Respuesta a observaciones proceso PN METIB UPRES SA SI 003 2025

De manera atenta y respetuosa nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas en la plataforma SECOP II por las entidades CEMINSUMOS SAS, DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI, SURTIDENT y SURGICOM Y CIA, para el proceso PN METIB UPRES SA SI 003 2025 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES MEDICOQUIRURGICOS Y ELEMENTOS DE USO ODONTOLÓGICO ASI COMO EQUIPOS DESTINADOS AL AREA DE LA SALUD DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN CADA UNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.", así:

**CEMINSUMOS SAS**

**OBSERVACION 1**

Teniendo en cuenta el **ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA**, en el cual la entidad denomina una de las casillas como "VALOR TOTAL ESTIMADO" como se observa a continuación:

**ANEXO No 4**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**GRUPO I "INSUMOS Y MATERIALES DE USO COMÚN"**

ITEM Y/O LOTE	BIEN Y DESCRIPCIÓN O PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VIENCIA ACTUAL 2025	VIENCIA FUTURA 2125
1	A-02-0201-003-244	16	UPRES-DETOL	ALBUMIN ANTISEPTICO	0 ATENCIONES SALUD	\$ 0.046,00	\$ 473.884,80	\$ 676.034,00	\$ 0,00
2	A-02-0201-002-967	16	UPRES-DETOL	TAPADORA FILTRO	0 ATENCIONES SALUD	\$ 9.054,00	\$ 5.805.590,00	\$ 805.500,00	\$ 5.000.090,00
3	A-02-0201-002-967	16	UPRES-DETOL	EXTRAORBITAL MANGA LARVA	0 ATENCIONES SALUD	\$ 11.251,33	\$ 178.465,47	\$ 276.026,87	\$ 0,00
4	A-02-0201-002-277	16	UPRES-DETOL	GUANTE DESCHABLE NO ESTERIL PARA EVALUACION TALLA	0 ATENCIONES SALUD	\$ 11.342,00	\$ 1.973.020,00	\$ 1.973.920,00	\$ 0,00

Nos permitimos observar a la entidad, que dentro de este anexo no se evidencian **CANTIDADES** del insumo a contratar con las cuales se pueda realizar la operación por el **VALOR UNITARIO**, es por esto, que solicitamos de la manera más atenta a la entidad, aclarar si se deben tener en cuenta cantidades de los insumos y que en el caso de ser esto correcto, se relacionen las cantidades dentro del anexo, pues de lo contrario podríamos incurrir en un grave error, en el momento de presentar la oferta económica.

Respuesta

NO SE ACEPTA OBSERVACION. Por cuanto el proceso contractual tiene un presupuesto total asignado para cada uno de los elementos y para cada vigencia 2025-2026. Las cantidades estarán dadas dependiendo el valor unitario de los ítems que conforman la oferta económica en la adjudicación del contrato; haciendo uso del total de presupuesto para cada uno de los elementos contratados. Vale la pena aclarar que los sobrantes que se generen para los recursos del 2025, serán objeto de reducción dentro de la misma vigencia.

**OBSERVACION 2**

**OBSERVACION No: 1 ECONOMICA GRUPO 1 PARA TODOS LOS ITEM**

Una vez revisados los precios establecidos como estimado incluido IVA para el presente proceso, se evidencia que la entidad no está teniendo en cuenta la inflación del presente año ya que está tomando el precio más económico de las cotizaciones que incluso está por debajo del precio histórico, lo que genera que el valor estimado sea artificialmente bajo, así como lo mostramos a continuación.

Cotizaciones:

**GRUPO I "INSUMOS Y MATERIALES DE USO COMÚN"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZACIÓN No. 1 DISCOLMETS S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 DISMED PHARMA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 PHARMA S.A.M	VALOR MERCADO
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	BOTELLA X 750 ML	\$ 9.056,00	\$ 9.070,00	\$ 11.079,00	\$ 9.066,00
2	TAPABUCOS CON FILTRO	CAJA X 50 UNIDADES	\$ 8.055,00	\$ 8.346,23	\$ 14.758,00	\$ 8.055,00
3	BAVA QUIRURGICA MANO LARGA	BOLSA X 10 UNIDADES	\$ 31.817,00	\$ 11.537,33	\$ 49.150,00	\$ 11.537,33
4	GUANTE DESCHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA CON 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 17.942,00	\$ 19.032,32	\$ 22.120,00	\$ 17.942,00
5	ALCOHOL GUECERADO BOTELLA POR 1000 ML	BOTELLA POR 1000 ML	\$ 26.038,00	\$ 20.582,30	\$ 27.068,00	\$ 27.918,00
6	ALCOHOL EN TORUNDAS POR 500 GR	ALCOHOL	\$ 28.473,00	\$ 21.375,00	\$ 29.100,00	\$ 28.473,00
7	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	BOLSA POR 500 ML	\$ 4.014,00	\$ 6.208,33	\$ 4.108,00	\$ 4.014,00
8	DEXTROSA AL 5% X 500 ML	BOLSA POR 500 ML	\$ 3.663,00	\$ 6.208,33	\$ 4.185,00	\$ 3.663,00
9	GUANTES ESTERILES TALLA L.S CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 61.022,00	\$ 90.406,00	\$ 151.427,00	\$ 84.892,00

Respuesta

Me permito informar que las tarifas, fueron objeto de revisión y ajuste, las cuales serán publicadas en el pliego de condiciones definitivo.

**SURTIDENT**

**OBSERVACION 1**

Este cemento está mal el precio 90.000

13	A-02-02-01-003-005	16	IMPRES-DETOL	USARLENIO MEDROMIDO DE CALCIO KIT FLASCO BASE X 13 GRAMOS + FLASCO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	0	\$ 55.000,00	\$ 1.860.000,00	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00
----	--------------------	----	--------------	--	---	--------------	-----------------	---------------	-----------------

Esta pinza es más económica 14500

85	A-02-02-01-003-006	16	IMPRES-DETOL	APLICADOR DYCAL DE	0	\$ 122.523,00	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 500.000,00
----	--------------------	----	--------------	--------------------	---	---------------	---------------	---------	---------------

Esta pasta estuvo agotada y tuvo un alza de precio 45000

81	A-02-02-01-003-005	16	IMPRES-DETOL	PASTA ALVEOLAR	0	\$ 27.065,00	\$ 200.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00
----	--------------------	----	--------------	----------------	---	--------------	---------------	---------	---------------

Agujas mono jet solo viene en presentación \*20 y 100 und

17	A-02-02-01-004-008	16	IMPRES-DETOL	AGUJA PARA SIRENAR MONOJET CAJA POR 50 UNIDADES	0	\$ 93.972,00	\$ 1.127.664,00	\$ 1.127.664,00	\$ 0,00
----	--------------------	----	--------------	---	---	--------------	-----------------	-----------------	---------

Respuesta

Me permito informar que tanto las tarifas como la presentación, fueron objeto de revisión y ajuste, las cuales serán publicadas en el pliego de condiciones definitivo.

### OBSERVACION 2

<p>Respetados señores</p> <p>De manera atenta me permito solicitar información los porcentajes de descuento, estampillas e impuestos que aplican al presente proceso</p> <p>Cordialmente,</p>
---

Respuesta

Me permito ACLARAR que el proceso que nos compete no aplica para pago de estampillas y que el mismo será objeto de la carga impositiva a la que aplique según la naturaleza jurídica de la entidad que sea adjudicataria; tal es el caso de la retención en la fuente, RETEIVA e impuestos municipales.

### OBSERVACION 3

<p>Detalles de mensaje</p> <p>Referencia interna: PN METIB UPRES SASI 003 2025</p> <p>Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>De: SURTIDENT</p> <p>Usuario: DIANA MEDINA</p> <p>Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (24/03/2025 11:27:06 AM AUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Referencia del mensaje: CO1.MSG 8642076</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: observaciones indicadores financieros</p> <p>Texto de mensaje</p> <p>de manera atenta se realiza la siguiente observacion:</p> <p>con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y acorde a la realidad financiera del mercado y las empresas del sector, de manera atenta se solicita ampliar el indicador de endeudamiento de 0.65 a 0.70</p> <p>cordialmente,</p>
---

Respuesta

Se ACEPTA observación, se modifica el indicador así:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤0,70
-------------------------	-------

## DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI

### OBSERVACION 1

Los precios de referencia para el presente proceso, fueron tomados de las entidades que ofrecieron el menor precio, teniendo en cuenta la modalidad de contratación para el presente proceso, subasta inversa y además las cotizaciones presentadas por las otras entidades los precios de referencia ofrecidos pareciera que fuera para una contratación directa, sin tener en cuenta las deducciones que se realizan al mismo, de igual forma el proceso tiene vigencia futura, y los precios para el próximo año suben de acuerdo al IPC, por lo anterior solicitamos se ajusten los precios techos con el ánimo que no se ponga el riesgo la adjudicación del contrato, más por la modalidad de contratación del proceso.

Respuesta

Me permito informar que las tarifas, fueron objeto de revisión y ajuste, las cuales serán publicadas en el pliego de condiciones definitivo.

### OBSERVACION 3

De igual forma solicito se ajuste los siguientes Ítems así:

Respuesta

Me permito informar que las tarifas, fueron objeto de revisión y ajuste, las cuales serán publicadas en el pliego de condiciones definitivo.

## SURGICON Y CIA

### OBSERVACION 11

**11. CONDICIONES PARA FACTURACION Y SOPORTES:** En el estudio previo podemos observar que para la legalización de la Facturación se necesita que venga adjuntos una serie de múltiples documentos (actas, RIPS, certificaciones, soportes de aportes para fiscales, etc.), y que cumplan con lo dispuesto en el decreto 3050 de 1997 para consorcios y uniones temporales.

Por este motivo se le sugiere a la entidad estandarizar los requisitos de facturación mediante un checklist único publicado con los pliegos de condiciones, que indique claramente los documentos obligatorios y opcionales para evitar devoluciones injustificadas.

## Respuesta

Me permito ACLARAR que dentro del estudio previo borrador, publicado en la plataforma SECOP II se encuentra el checklist de documentos en el numeral 3 *Radicación de Cuentas Médicas por Contrato y sin Respaldo presupuestal*, del ítem 5.4 *FORMA DE PAGO*, así:

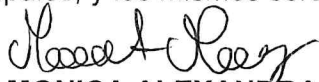
- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Planilla asignación de turno - trámite de cuentas formato, código: 2BS-FR-021 (formato interno).
- Recepción de Bienes 1LF-FR-0095
- Entrada del almacén
- Soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo técnico No.1 de la Resolución 2284 del 28/12/2023 (o norma, que la modifique, adicione o sustituya).

## OBSERVACION 12

**ESTAMPILLAS / IMPUESTOS:** Se le solicita a la entidad que, con el fin de garantizar claridad y correcta ejecución del contrato, se indique de qué manera expresa los porcentajes aplicables de estampillas, impuestos y demás contribuciones, así como la forma de liquidación y pago de los mismos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del contrato si el contratista debe asumirlas o se descontaran directamente del pago.

## Respuesta

Me permito ACLARAR que el proceso que nos compete no aplica para pago de estampillas y que el mismo será objeto de la carga impositiva a la que aplique según la naturaleza jurídica de la entidad que sea adjudicataria; tal es el caso de la retención en la fuente, RETEIVA e impuestos municipales, y los mismos serán descontados en el momento del pago.



TA-30 **MONICA ALEXANDRA MENDEZ OROZCO**  
Integrante Comité Evaluador

Fecha de elaboración: 04/11/2025

Ubicación: DMIS DOCUMENTOS/PRESUPUESTO 2025/EVALUACION

Carrera 4 No 14 – 52, Ibagué  
Teléfonos 2739811 EXT 343  
[detol.upres@policia.gov.co](mailto:detol.upres@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA**

No. GS 2025 – **2 4 1 7 3 1** / DETOL/UPRES- 20.1

Ibagué, 06 de noviembre de 2025

Señora Intendente  
YORFENNY HERNANDEZ SILVA  
Analista de Contratos UPRES Tolima  
Carrera 4 N° 14-52 B/ Centro  
Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones proceso PN METIB UPRES SA SI 003 2025

De manera atenta me permito enviar a mi Intendente respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso **PN METIB UPRES SA SI 003 2025** que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES MEDICOQUIRURGICOS Y ELEMENTOS DE USO ODONTOLOGICO ASI COMO NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN CADA UNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA".

Quienes observan

**RESPUESTAS OBSERVACIONES PHARMA SAMI**

2. Existe incongruencias en el formato de condiciones técnicas con la oferta económica desde el Ítem 79., se solicita verificar y unificar.

**SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, toda vez que verificado y realizada las diferentes observaciones de carácter técnico presentadas, se hizo necesario hacer un ajuste general de los ítems.

**GRUPO I "INSUMOS Y MATERIALES DE USO COMÚN"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	BOTELLA X 750 ML	Sustancia incolora que tiene como componente alcohol etílico, de uso externo sobre los tejidos vivos, tienen la capacidad de destruir los microorganismos o de inhibir su reproducción.	SE SOLICITA CAMBIAR PRESENTACION A BOTELLA DE 700 ML
23	JERINGA DESECHABLE DE 60 ML X UNA (Se refiere a la punta del catéter de la jeringa)	CAJA X 100 UNIDADES	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock o luer slip con embolo de caucho, empaque individual en papel grado médico.	LA PRESENTACION DE LA JERINGA VIENE X 25 UNIDADES, SE SOLICITA AJUSTAR PRESENTACION

**SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES.** Teniendo en cuenta las distintas observaciones de carácter técnico con relación a la presentación de los elementos así como sus características, se hizo necesario realizar el ajuste a través de nuevas cotizaciones solicitadas a través de la plataforma secop II, así mismo se realizó el ajuste de fichas técnicas y demás dentro del proceso, lo cual será tenido en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Nº	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5	<p>En caso que el futuro contratista solicite el reemplazo de la referencia de alguno de los insumos, materiales o equipos porque hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se discontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo; debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado.</p> <p>Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.</p>	<p>SE SOLICITA A LA ENTIDAD MODIFIQUE ESTE ITEM PARA QUE SE GARANTICE LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO, PARA QUE NO SE ADJUDIQUEN A OFERENTES QUE NO CUMPLEN LO QUE SE REQUIERE Y ENTREGAN OFERTAS CONDICIONADAS LO CUAL NO ES</p>

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, toda vez que la condición técnica establecida en el proceso de contratación garantiza la transparencia y trazabilidad en caso de requerirse el reemplazo de algún insumo, material o equipo. Esta condición exige al contratista presentar certificación del fabricante o importador que demuestre la discontinuación del elemento, así como una evaluación técnica del reemplazo propuesto, sin que ello implique un incremento en el valor contratado y no cambie las condiciones técnicas solicitadas.

### RESPUESTAS OBSERVACIONES DISMED PHARMA

#### GRUPO I "INSUMOS Y MATERIALES DE USO COMÚN"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS	OBSERVACION
3	BATA QUIRURGICA MANGA LARGA	BOLSA X 10 UNIDADES	Protección, comodidad y funcionalidad. estas batas deben ser estériles, ofrecer una barrera efectiva contra fluidos y microorganismos, y permitir la movilidad del personal médico, un diseño que facilite su colocación y retiro.	Confirmar si estas batas son requeridas estériles
22	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML X UND	CAJA X 50 UNIDADES	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock o luer slip con embolo de caucho, empaque individual en papel grado médico.	Tener en cuenta que al presentación de esta viene CAJA X 30 UND- favor cambiar presentación
23	JERINGA DESECHABLE DE 60 ML X UNA (Se refiere a la punta del catéter de la jeringa)	CAJA X 100 UNIDADES	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock o luer slip con embolo de caucho, empaque individual en papel grado médico.	Tener en cuenta que al presentación de esta viene CAJA X 25 UND- favor cambiar presentación- JERINGA DESECHABLE DE 60 ML X UNA cuando indica luer lock o luer slip (Se refiere a la punta del catéter de la jeringa)

29	VENDA LINEAL	CAJA X 20 UN	Venda elastica fabricada en hilo de algodón y fibras sinteticas de 3" x 5 yardas esteril"	Favor cambiar presentación <b>DISMEDP</b> O Paquete x 12 O 15
36	MASCARA DE OXIGENO PARA SITEMA VENTURY ADULTO	PAQUETE POR 100 UNIDAD	Se caracteriza por permitir la administración precisa de concentraciones específicas de oxígeno, gracias a su sistema Venturi y boquillas codificadas por colores que ajustan la FIO <sub>2</sub> (fracción inspirada de oxígeno). Estas máscaras están diseñadas para pacientes que requieren un control riguroso de la oxigenación, como aquellos con EPOC, insuficiencia respiratoria o en postoperatorio con riesgo de hipoxia.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
37	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PEDIATRICO	PAQUETE POR 100 UNIDAD	Es un dispositivo médico utilizado para administrar oxígeno a pacientes pediátricos, generalmente con flujos de oxígeno entre 5 y 8 litros por minuto, lo que permite concentraciones de oxígeno (FIO <sub>2</sub> ) entre el 35% y el 50%.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
38	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE ADULTO	PAQUETE POR 100 UNIDAD	Una mascarilla de oxígeno simple para adulto es un dispositivo médico que se utiliza para administrar oxígeno suplementario a pacientes que tienen dificultad para respirar o niveles bajos de oxígeno en sangre, generalmente entre 6 y 10 litros por minuto para una mascarilla simple	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
48	BURETOL X 150CC	FRASCO	Es un equipo médico utilizado para la administración precisa de soluciones intravenosas, especialmente en diluciones y cálculos de goteo. Sus principales características técnicas incluyen una cámara graduada, un filtro hidrofóbico para evitar partículas, y un punto de inyección para adición de medicamentos.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad- buretrol n o viene por frasco
55	TABLA SNELLEN PARA EXAMEN VISUAL ADULTO	CAJA POR 12 UNID	Es una herramienta utilizada para evaluar la agudeza visual, es decir, la claridad con la que se ve a diferentes distancias. La tabla consta de filas de letras (o símbolos) de diferentes tamaños, donde las letras más grandes están en la parte superior y las más pequeñas en la parte inferior. El paciente intenta leer las letras desde una distancia específica (generalmente 6 metros o 20 pies) y la fila más pequeña que puede leer con precisión determina su agudeza visual.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
57	Sacabocados 4 mm Caja x 10	CAJA POR 50 UNID	Herramientas circulares huecas, afiladas, utilizadas para obtener muestras de piel (biopsias) de espesor completo. Estas muestras, a menudo del tamaño de una goma de borrar de lápiz, se utilizan para el diagnóstico de diversas afecciones cutáneas, incluyendo cáncer de piel. Los sacabocados vienen en diferentes tamaños (de 1 a 12 mm) para adaptarse a diferentes lesiones y áreas del cuerpo.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad

58	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	BOLSA X 50 UNID	Es un dispositivo médico utilizado para administrar oxígeno suplementario a pacientes que necesitan un aumento de oxígeno en la sangre. Las condiciones técnicas clave incluyen su diseño, materiales, longitud, y flujo de oxígeno máximo. Suelen tener longitudes de 2, 7 o 15 metros, permitiendo movilidad al paciente.	Presentación de este es por Unidad-favor verificar y dejar por unidad
59	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	BOLSA X 50 UNID	Es un dispositivo médico utilizado para administrar oxígeno suplementario a pacientes que necesitan un aumento de oxígeno en la sangre. Las condiciones técnicas clave incluyen su diseño, materiales, longitud, y flujo de oxígeno máximo. Suelen tener longitudes de 2, 7 o 15 metros, permitiendo movilidad al paciente.	Presentación de este es por Unidad-favor verificar y dejar por Unidad
79	SABANA RESORTADA	PAQUETE POR 100 UNID	Una sábana resortada se refiere a una sábana desechable, no estéril y de uso hospitalario o médico. Son sábanas hechas de tela SMS (Spunbond-Meltblown-Spunbond), que son aislantes de líquidos, higiénicas, antialérgicas y desechables. Suelen tener medidas de 2 metros de largo y 90 cm o 1 metro de	Presentación de este es por Unidad-favor verificar y dejar por Unidad
81	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE	PAQUETE POR 100 UNID	Incluyen materiales como polipropileno y SMS, que son resistentes, transpirables y ofrecen barrera contra fluidos y suciedad. Deben ser hipoalérgicas, de baja despolvamiento, no estériles para usos generales y desechables tras un solo uso.	Presentación de este es por Unidad-favor verificar y dejar por unidad
90	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO POR 3 UNID	ROLLO POR 3 UNIDADES	En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina. * no hipoalérgico tubo 12 x10 yardas en cinco cortes diferentes. surtido no 5: (1 rollo de 1, 2 rollos de 2, 1 rollo de 3, 1 rollo de 4) - fácil rasgado - variedad de tamaños ideal para consumo en hospitales - adhesivo de larga duración con lanolina para no maltratar la piel - tela rayó)	Indican rollo por 3 unidades y en la descripción indican 5 rollos de diferentes calibres
82	ESPARADRAPO DE TELA TUBO	TUBO POR 5 ROLLOS DE 5CM	En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina. * no hipoalérgico tubo 12 x10 yardas en cinco cortes diferentes. surtido no 5: (1 rollo de 1, 2 rollos de 2, 1 rollo de 3, 1 rollo de 4) - fácil rasgado - variedad de tamaños ideal para consumo en hospitales - adhesivo de larga duración con lanolina para no maltratar la piel - tela rayó)	<b>DISMEDP</b> indican tubo por 5 rollos de 5cm y en la descripción indican de diferentes Calibres

91	GASA ESTERIL ANTIADHERENTE NO TEJIDA 10 X 10 PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE POR 5 UNIDADES	Fabricada a partir de poliéster y viscosa, componentes que aportan suavidad, volumen y una excelente absorción, de 5 a 11 veces su peso presenta baja adherencia a los tejidos reduciendo el trauma al retirarla. De amplio uso en el cuidado de heridas post-quirúrgicas y curaciones. Son de gran utilidad en los servicios de urgencias, hospitalización, consulta especializada y consulta externa.	Según indicaciones parece ser el mismo ítem 92 favor aclarar
92	GASA POR 5 UNIDADES SOBRE	SOBRE POR 5 UNIDADES	Gasa estéril no tejida suave al tacto que no se adhiere a la piel con alta capacidad de absorción. Cada sobre tiene 5 Gasas	No indica las medidas y parece ser las mismas del ítem 91 por favor aclarar

**GRUPO II "INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGIA"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS	ACALRAR
29	BANDA METALICA DE 1/4 ROLLO X 330 CENTIMETROS	ROLLO DE ¼ DE PÚLGADA MINIMO DE 3MTS	Banda de matriz metálica para colocar alrededor o entre dos dientes con el fin de sostener el material de obturación. Uso con portamatriz, banda en acero inoxidable de alta maleabilidad	En descripción indica BANDA METALICA DE 1/4 ROLLO X 330 CENTIMETROS y presentación ROLLO DE ¼ DE PÚLGADA MINIMO DE

**SE ACEPTAN TODAS LAS ANTERIORES OBSERVACIONES:** Teniendo en cuenta las distintas indicaciones de carácter técnico con relación a la presentación de los elementos así como sus características, se hizo necesario realizar el ajuste a través de nuevas cotizaciones solicitadas a través de la plataforma secop II, así mismo se realizó el ajuste de fichas técnicas y demás dentro del proceso, lo cual será tenido en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Con respecto a las siguientes observaciones, nos permitimos decir que:

50	CANULA DE GUEDEL #3 BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA POR 50 UNIDADES	También conocida como cánula orofaríngea, es un dispositivo médico utilizado para mantener la vía aérea permeable en pacientes inconscientes o con problemas respiratorios. Sus condiciones técnicas se refieren a las características de diseño y materiales que garantizan su correcto funcionamiento y seguridad.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
----	---	-----------------------	--	--

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que este insumo fue cotizado sobre esta misma presentación de 50 unidades, la cual corresponde con lo solicitado en el proceso de compra.

51	CANULA DE GUEDEL #4 BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA POR 50 UNIDADES	También conocida como cánula orofaríngea, es un dispositivo médico utilizado para mantener la vía aérea permeable en pacientes inconscientes o con problemas respiratorios. Sus condiciones técnicas se refieren a las características de diseño y materiales que garantizan su correcto funcionamiento y seguridad.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
----	--	-----------------------	--	--

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que este insumo fue cotizado sobre esta misma presentación de 50 unidades, la cual corresponde con lo solicitado en el proceso de compra.

52	CANULA DE GUEDEL #5 BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA POR 50 UNIDADES	También conocida como cánula orofaríngea, es un dispositivo médico utilizado para mantener la vía aérea permeable en pacientes inconscientes o con problemas respiratorios. Sus condiciones técnicas se refieren a las características de diseño y materiales que garantizan su correcto funcionamiento y seguridad.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
			condiciones técnicas se refieren a las características de diseño y materiales que garantizan su correcto funcionamiento y seguridad.	

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que este insumo fue cotizado sobre esta misma presentación de 50 unidades, la cual corresponde con lo solicitado en el proceso de compra.

53	CANULA DE GUEDEL #0 BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA POR 50 UNIDADES	También conocida como cánula orofaríngea, es un dispositivo médico utilizado para mantener la vía aérea permeable en pacientes inconscientes o con problemas respiratorios. Sus condiciones técnicas se refieren a las características de diseño y materiales que garantizan su correcto funcionamiento y seguridad.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad <b>DISMEDP</b>
----	--	-----------------------	--	--

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que este insumo fue cotizado sobre esta misma presentación de 50 unidades, la cual corresponde con lo solicitado en el proceso de compra.

54	CANULA DE GUEDEL #1 BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA POR 50 UNIDADES	También conocida como cánula orofaríngea, es un dispositivo médico utilizado para mantener la vía aérea permeable en pacientes inconscientes o con problemas respiratorios. Sus condiciones técnicas se refieren a las características de diseño y materiales que garantizan su correcto funcionamiento y seguridad.	Presentación de este es por Unidad- favor verificar y dejar por unidad
----	--	-----------------------	--	--

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que este insumo fue cotizado sobre esta misma presentación de 50 unidades, la cual corresponde con lo solicitado en el proceso de compra.

93	GASA ROLLO X 25 YARDAS	ROLLO POR 25 YARDAS	Fabricada con hilos de Algodón 100% puro Titulos 30-1 y 40-1, su principal característica es su EXCELENTE ABSORCIÓN entre 4 y 6 segundos. (máximo permitido: 30 segundos)	Presentación viene Rollo x 100 yds
----	------------------------	---------------------	---	------------------------------------

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que este insumo fue cotizado sobre esta misma presentación de rollo por 25 yardas, la cual corresponde con lo solicitado en el proceso de compra.

## 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De la manera más respetuosa me permito solicitar se precise técnicamente a qué se refiere la expresión “**guarden congruencia**”, específicamente si hace alusión a: El objeto contractual general del proceso (es decir, suministro de insumos y equipos del área de la salud), o La coincidencia exacta con los códigos técnicos específicos indicados en el anexo técnico. Esta observación se presenta con el fin de asegurar una interpretación objetiva y acorde con los principios de transparencia, objetividad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, solicitamos se aclare si: ¿Es obligatorio que cada uno de los contratos aportados para acreditar experiencia incluya la totalidad de los códigos requeridos en el proceso? O bien, ¿Es posible presentar varios contratos, en los que de forma complementaria se evidencien los códigos exigidos en el proceso, aun cuando cada contrato por sí solo no contenga la totalidad de los mismos?

Lo anterior, en atención al principio de pluralidad de oferentes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que promueve la participación amplia de proponentes en los procesos contractuales.

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** con relación a la experiencia del proponente debe ser como lo exige el estudio previo en el numeral 4.1.1 para cada uno de los grupos exigiéndose para cada uno de ellos la totalidad de los códigos y clasificación internacional UNSPSC.

## 3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

De la manera más respetuosa me permito solicitar se aclare el motivo por el cual se incluyó este requisito dentro de un proceso cuyo objeto está orientado al suministro de bienes (insumos, materiales y equipos), y no a la prestación de servicios especializados que normalmente sí justificarían la evaluación de experiencia del recurso humano. Porque no se determina si este requisito aplica efectivamente a la presente contratación, si fue incorporado de manera general sin corresponder al objeto específico del proceso o si en su defecto sino no aplica así como el punto 4.1.6 otras condiciones técnicas verificables.

Por lo anterior, y con el fin de estructurar una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad, agradecemos se sirvan precisar el contenido técnico de este numeral, así como los criterios de verificación y evaluación aplicables.

**SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, por lo tanto este requisito, no se tendrá en cuenta para el pliego de condiciones definitivo.

#### 4. CAPACIDAD OPERATIVA

Finalmente, de la manera más respetuosa, solicito se sirva aclarar y ampliar técnicamente cómo debe acreditarse el requisito relacionado con la capacidad operativa, en razón a que en los documentos del proceso se indica que "(...)se debe tener en aquellos procesos que requieran identificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados,

con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución(...)", sin que se precise si dicho requerimiento aplica específicamente a este proceso de suministro de insumos, materiales médico-quirúrgicos, elementos de uso odontológico y equipos para el área de la salud, ni qué tipo de documentación sería válida para su acreditación, por lo que se solicita confirmar si este requisito debe ser cumplido por todos los oferentes desde la presentación de la oferta, o si se exigirá únicamente al adjudicatario, así como detallar los elementos que se consideren parte de dicha capacidad operativa (infraestructura, personal, logística, etc.), y los medios de verificación aceptables por parte de la entidad.

De acuerdo a su solicitud nos permitimos **ACLARAR** lo siguiente: con relación a la capacidad operativa, donde el proveedor tenga la capacidad suficiente de responder a cada uno de los requerimientos conforme a las condiciones, observaciones y obligaciones que se lleguen a pactar en el contrato que se llegue a hacer

#### RESPUESTAS OBSERVACIONES SURGICON

1. Se le aclara a la entidad que SURGICON & CIA S.A.S para el presente proceso que los precios y condiciones ofertados solamente serán válidos para esta oferta y no aplicaran para consignación o comodato de los productos.

En atención a su aclaración nos permitimos decir que el proceso de compra de insumos de acuerdo a las necesidades que presenta la Unidad Prestadora de Salud Tolima .

2. solicitamos a la entidad que se habilite la posibilidad de presentar propuestas alternativas, en aras de fomentar la pluralidad de opciones y facilitar la recepción de ofertas que representen ventajas competitivas, tanto en el componente técnico como en el económico.

Consideramos que esta apertura permitiría una mayor participación de los proponentes y enriquecería el proceso de selección, aportando soluciones innovadoras y ajustadas a las necesidades de la entidad.

No se acepta la observación toda vez que se aplica la pluralidad en la división de grupo 1 y grupo 2.

3. Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de permitir la presentación y adjudicación de ofertas parciales o por ítems mas no por grupo completo

Esta solicitud tiene como finalidad promover una mayor pluralidad de oferentes, facilitar la participación de proponentes especializados por ítem y asegurar una contratación más eficiente y ajustada a las capacidades técnicas y financieras del mercado.

No se acepta la observación.

4. SURGICON se permite informar los horarios de atención son de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y el día viernes de 7.30 a 4:30 pm en jornada continua.

Se aclara que el futuro contratista, deberá entregar los elementos conforme a las necesidades propias de la UPRES TOLIMA, previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo las condiciones contractuales pactadas. Respecto al horario el prestador debe considerar los términos de entrega y el horario establecido por el convocante ( UPRES TOLIMA).

5. Se informa a la entidad que por política de SURGICON & CIA S.A.S se estableció que el monto mínimo de despacho a instituciones fuera de Bogotá es el equivalente a 1 SMMLV (\$1.423.500), aquellas instituciones que se encuentran establecidas en la ciudad de Bogotá, el equivalente es de ½ SMMLV (\$711.750).

Se mantiene la condición técnica descrita en el pliego de condiciones definitivo toda vez la entrega de insumos es de acuerdo a las necesidades y requerimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tolima en su momento y previa coordinación con el supervisor del contrato

6. Se le informa a la entidad que adjunto encontraran nuestras políticas de devoluciones del producto + condiciones comerciales.

Se aclara que el futuro contratista, deberá entregar los elementos conforme a las necesidades propias de la UPRES TOLIMA, previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo las condiciones contractuales pactadas.

7. Se le solicita a la entidad especificar el consumo mínimo mensual de cada producto solicitado, para así mismo proyectar el inventario y garantizar el stock disponible para la ejecución de este contrato.

Se aclara que el futuro contratista, deberá entregar los elementos conforme a las necesidades propias de la UPRES TOLIMA, previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo las condiciones contractuales pactadas teniendo de presente el presupuesto asignado en cada una de las vigencias y el plazo de ejecución.

10. **FORMA DE EJECUCION Y COORDINACION:** El estudio previo exige que el contratista designe un funcionario de enlace, informe de avances del 50% y 70%, y mantenga contacto permanente con el supervisor.

Aunque las medidas buscan control contractual, no se define el medio formal de comunicación ya bien sea por medio de (correo institucional, plataformas actas mensuales, etc.) ni en el formato para los reportes presenciales, lo que puede generar ambigüedad operativa y posibles diferencias durante la ejecución.

Por tal motivo se le recomienda a la entidad incluir en los pliegos definitivos o en la minuta del contrato el medio oficial por el cual se realizara esta comunicación y registro de informes ya bien sea por: (correo institucional o actas firmadas), así como la periodicidad de los reportes de avance.

Se aclara que el futuro contratista, deberá entregar los elementos conforme a las necesidades propias de la UPRES TOLIMA, previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo las condiciones contractuales pactada, se aclara que de parte del futuro contratista debe informarse cuando el contrato se encuentre en un 50% y 70% en coordinación con el supervisor del contrato a través de los medios que para el entonces se dispongan, es decir correo electrónico y/o llamadas telefónicas.

#### **Observaciones Técnicas:**

#### **GRUPO II "INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGIA:**

**ITEM 26:** Se le solicita a la entidad verificar la posibilidad de aceptar como alternativa nuestro producto correspondiente a control biológico para vapor, presentación en caja de 100 viales, con incubación entre 55°C Y 57°C durante 24 horas.

**ITEM 30:** Se le solicita a la entidad verificar la posibilidad de aceptar como alternativa la presentación de bolsa para esterilizar, tamaño mediano, en caja de 200 unidades, para cumplir con los requerimientos de proceso de esterilización.

**ITEM 86:** Se le solicita a la entidad verificar la posibilidad de aceptar como alternativa las siguientes presentaciones de papel crepado, a fin de cumplir con los requerimientos del proceso:

- ROLLO DE 54 CM X 100 M.
- ROLLO DE 54 CM X 50 M.
- PLIEGOS DE 1.2 M X 1.2M, EN CAJA DE 200 UNIDADES.

Entendemos que la especificación indica un rollo mínimo de 56 pulgadas (aproximadamente 142 cm) de ancho; sin embargo, nuestras presentaciones mantienen las características de calidad y desempeño necesarias para la aplicación prevista.

Para este caso, nos permitimos indicar que nos vimos en la necesidad de hacer ajustes y modificaciones a cada uno de los ítems del proceso contractual en cada uno de los grupos, dichos ajustes o modificaciones se encuentran descritos dentro del pliego de condiciones definitivo.

Por otro lado conforme a la observación de la entidad CEMINSUMOS:

#### OBSERVACIÓN N° 1

La entidad para el grupo 1 ítems 62 y 63 solicita RESUCITADOR MANUAL AMBU ADULTO Y PEDIATRICO, tal como se muestra a continuación;

62	RESUCITADOR MANUAL - AMBU ADULTO	UNIDAD	También conocido como bolsa autoinflable o Ambu, es un dispositivo médico utilizado para proporcionar ventilación con presión positiva a pacientes que no respiran o tienen dificultades respiratorias. Es crucial en situaciones de emergencia y para la ventilación de pacientes en paro respiratorio.
63	RESUCITADOR MANUAL - AMBU PEDIATRICO	UNIDAD	también conocido como bolsa autoinflable o Ambu, es un dispositivo médico utilizado para proporcionar ventilación con presión positiva a pacientes que no respiran o tienen dificultades respiratorias. Es crucial en situaciones de emergencia y para la ventilación de pacientes en paro respiratorio.

De acuerdo con lo anterior se le sugiere amablemente a la entidad eliminar la palabra **AMBU** ya que hace referencia a una marca en específico y limita el proceso, esto va en contra de los principios de la pluralidad de oferentes que establece el manual de Colombia compra eficiente, adicionalmente a esto no son características técnicas uniformes para que cualquier otra marca pueda aplicar, perdiendo la posibilidad de conocer otras marcas de la misma calidad o superior.

Se acepta la observación

Teniendo en cuenta el ANEXO N° 2 CONDICIONES TECNICAS adjunto por la entidad, en el cual se requiere dentro del numeral 6. certificado de importación expedido por la DIAN, como se muestra a continuación:

6	Los insumos deberán ser entregados en el almacén de la Unidad Prestadora de salud Tolima ubicado en la carrera 4 Numero 14-52 previa coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo con las cantidades solicitadas, para aquellos insumos reactivos de origen extranjero se debe anexar el Certificado de importación expedido por la DIAN.
---	---

Nos permitimos observar a la entidad, que dentro de los insumos solicitados en el presente proceso no se encuentra ninguno que cuente con esta condición de reactividad.

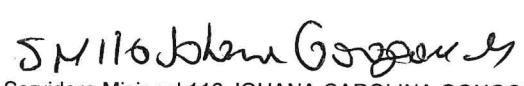
De acuerdo a lo anterior, solicitamos de la manera más atenta, suprimir este requisito, ya que no se considera necesario teniendo en cuenta que ningún insumo es reactivo.


Esta solicitud se realiza con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad establecidos en el Manual de Colombia Eficiente y en la normatividad legal vigente.

Se acepta la observación.

Atentamente,

  
Subintendente HUBER ALFONSO BARRIOS SANCHEZ  
Evaluador técnico

  
Servidora Misional 116 JOHANA CAROLINA GONGORA MOLINA  
Evaluadora técnica

  
Servidora Misional 184 YADIRA OZAETA PEÑA  
Evaluadora técnica

Fecha de elaboración: 05/11/2025  
Ubicación: DISCO D/OFI/CIOS/2025

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro  
Teléfonos 2739811 EXT 3431  
[detol.upres-con@policia.gov.co](mailto:detol.upres-con@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA